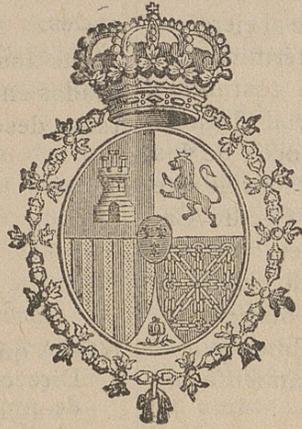


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 3 de Marzo de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.067

GOBIERNO CIVIL

Animales dañinos.

CIRCULAR

Habiéndose dado cumplimiento a lo que determinan los artículos 41 al 43 de la vigente ley de caza de 16 de Mayo de 1902 con esta fecha he concedido autorización a don César Illera Serrano para que pueda emplear el veneno para la destrucción de los animales dañinos en la dehesa «El Encinar» del término municipal de Villalba de los Alcores, en esta provincia, guardando las precauciones señaladas para estos casos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Valladolid, 28 de Febrero de 1927.

El Gobernador civil,
José Más

Núm. 1.066

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.-División Hidráulica del Duero.

Aprovechamiento de aguas.

ANUNCIO

La Compañía «Santander Mediterráneo» (S. A.), solicita derivar del río Arlanza 2'50 litros de agua por segundo, en término de Salas de los Infantes (Burgos), con destino al abastecimiento de la Estación del Ferrocarril de Ontaneda a Calatayud, en dicho término.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero del corriente año, abriéndose un plazo de treinta días, a contar de la fecha de este anuncio, que terminará a las trece horas del día treinta de Marzo próximo, durante el cual deberá la Compañía peticionaria presentar su proyecto en la División Hidráulica del Duero, admitiéndose otros en competencia que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Valladolid, 28 de Febrero de 1927.

El Gobernador civil,
José Más

NOTA-ANUNCIO

Peticionario: Compañía «Santander-Mediterráneo», concesionaria del ferrocarril de Ontaneda a Calatayud.

Representante: Don José de Aguinaga, Ingeniero de Caminos e Ingeniero Jefe de la citada Compañía.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de la Estación de Salas de los Infantes, correspondiente a dicho ferrocarril.

Cantidad de agua que se pide: 2'50 litros por segundo de tiempo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Arlanza, aguas abajo de su confluencia con el Ciruelos o Saelices.

Término en que radican las obras: Salas de los Infantes.

Burgos, 24 de Febrero de 1927.
— El Ingeniero Jefe de Vías y Obras, **José de Aguinaga**.

Núm. 1.106

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La Excm. Comisión provincial ha acordado se anuncie nuevo concurso para proveer la plaza de Delineante de la Sección de Vías y Obras provinciales, con sujeción a las mismas condiciones que rigieron en el anterior, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 2, correspondiente al día 4 de Enero próximo pasado.

El plazo de veinte días naturales señalado en aquél para la presentación de instancias, empezará a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Valladolid, 1.º de Marzo de 1927.—El Presidente, **Gaspar Rodríguez Pardo**.—El Secretario, **J. Martínez Cabezas**.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.071

Carpio

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 26 de los corrientes, la celebración del oportuno concurso para adquirir una bomba para el servicio de incendios, pueden reclamar de dicho acuerdo los que lo estimen pertinente, en el término de ocho días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiendo que no serán atendidas las reclamaciones que se presenten pasado dicho término.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924.

Carpio, 28 de Febrero de 1927.
—El Alcalde, **Doroteo F. Prado**.

Núm. 1.076

Castromembibre

Hallándose servida interinamente la plaza de Médico titular de esta villa, se anuncia vacante para su provisión en propiedad, con la dotación anual de 1.250 pesetas, más el 10 por 100 que establece el artículo 44 del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de Febrero de 1925, las que serán satisfechas de los fondos mu-

nicipales por trimestres vencidos, por la asistencia de una a ocho familias pobres y casos de oficio.

El agraciado, que ha de fijar su residencia en esta villa, percibirá por iguales de los vecinos pudientes la cantidad de 3.125 pesetas anualmente y por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en papel correspondiente, en término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo acompañar a las mismas los documentos que justifiquen los méritos y años de servicios.

Castromembibre, 26 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Germán Alvarez.

Núm. 1.087

Castromonte

Don Emiliano de la Iglesia Herrero, don Genuino Reglero Rodríguez y don Calixto Chaves Cocho, Alcalde, Secretario y Depositario del Ayuntamiento de esta villa,

Certificamos: Que durante el ejercicio semestral de 1926, se han hecho en este Municipio las operaciones siguientes, y su estado económico es como sigue:

Ingresos

Existencias en 30 de Junio del año 1926, 531'01 pesetas.

Cobros hechos en el semestre, hasta 31 de Diciembre de 1926 e ingresos totales, 12.110'60 pesetas.

Suman los ingresos, 12.641'61 pesetas.

Gastos

Pagos hechos en el semestre, hasta 31 de Diciembre de 1926, 8.680'79 pesetas.

Resumen general

Importan los ingresos por todos los conceptos, 12.641'61 pesetas.

Importan los gastos por todos los conceptos, 8.680'79 pesetas.

Existencia en 31 de Diciembre de 1926, 3.960'82 pesetas.

Castromonte, 26 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Emiliano de la Iglesia.—El Secretario, G. Reglero.—El Depositario, Calixto Chaves.

Núm. 1.083

Ciguñuela

Los días 11 y 12 del mes de Marzo próximo, tendrá lugar la co-

branza del repartimiento de utilidades correspondiente al ejercicio de 1925-1926, de este término municipal, en el local de costumbre de la Casa Consistorial durante las horas de nueve a doce y de dos a cinco, por el recaudador de este Ayuntamiento, don Cecilio Carrascal o sus auxiliares, con domicilio en Valladolid, calle de don Juan Mambrilla, número 14.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los contribuyentes.

Ciguñuela, 26 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Gonzalo García.

Núm. 1.077

Fuensaldaña

Presentadas las cuentas de Ordenación, Depositaria y Administración de los fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio semestral del año 1926, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo con los documentos que las justifican, por espacio de quince días, a fin de que los vecinos de este término puedan examinarlas y formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, conforme dispone el artículo 579 del Estatuto municipal y 126 del Reglamento de Hacienda.

Fuensaldaña, 28 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Pedro Barrigón.

Núm. 1.072

Fuente Olmedo

Terminadas las listas de altas y bajas para la rectificación del padrón de habitantes de este término, se hallan expuestas al público durante el plazo de quince días, a fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse.

Fuente Olmedo, 28 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Emilio Ramos.

Núm. 1.082

Medina del Campo

Para proceder a la formación de los apéndices de rústica, urbana y recuento de ganadería de este término municipal, para el año próximo de 1928, se hace saber a todos cuantos tuvieren alteración en su riqueza, que pueden presentar en la Secretaría municipal las oportunas relaciones de altas y bajas, acompañando los títulos correspondientes con la nota de

haber satisfecho los derechos reales.

Las instancias estarán reintegradas en forma y serán presentadas desde el día siguiente hábil

de la publicación de este anuncio hasta el 31 del mes actual.

Medina del Campo, a 1.º de Marzo de 1927.—El Alcalde, José Junquera.

Núm. 1.097

MEDINA DEL CAMPO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes actual, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO		DIFERENCIA	
		anterior — Pesetas	actual — Pesetas	en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Trigo	Q. m.	49'00 a 49'50	49'00 a 49'50	»	»
Harina	»	58'50 a 65'00	58'50 a 65'00	»	»
Salvado en hoja	»	26'00	26'00	»	»
Idem tercerilla	»	38'00	38'00	»	»
Idem cuarta	»	27'00	27'00	»	»
Idem comidilla	»	29'00	29'00	»	»
Cebada	»	32'81	32'81	»	»
Algarrobas	»	27'74	27'74	»	»
Ganado vacuno (detall)	Kilo	4'50	4'50	»	»
Idem lanar (id.)	»	4'00	4'00	»	»
Idem de cerda (id.)	»	5'00	5'00	»	»
Huevos	Docena	2'50	2'50	»	»
Leche	Litro	0'60	0'60	»	»

Medina del Campo, a 28 de Febrero de 1927.—El Alcalde, José Junquera.

Núm. 1.079

NAVA DEL REY

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes actual, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO		DIFERENCIA	
		anterior — Pesetas	actual — Pesetas	en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Trigo candeal	100 k.	48'50	48'85	0'35	»
Harina panadera	»	57'75	59'00	1'25	»
Pan de familia	Kilo	0'52'50	0'55	0'02'50	»
Cuarta	100 k.	32'00	32'00	»	»
Hoja	»	29'00	29'00	»	»
Comidilla	»	26'00	26'00	»	»
Cebada	»	38'00	38'00	»	»
Avena	»	28'00	28'00	»	»
Leche	Litro	0'60	0'50	»	0'10
Huevos	Ciento	25'00	23'00	»	2'00
Carne de vaca	Kilo	4'40	4'40	»	»
Idem de cordero	»	4'00	4'00	»	»
Idem de cerdo	»	4'25	4'40	0'15	»
Tocino	»	2'60	2'60	»	»

Nava del Rey, 15 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Juan Burgos.

Núm. 1.064

Renedo de Esgueva

Por dimisión voluntaria del que venía desempeñándola y servida interinamente la plaza de Alguacil, con cargo de cartero de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad por

termino de treinta días hábiles, a contar desde que el presente sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, dotada con el sueldo anual de quinientas cuarenta y ocho pesetas, pagadas de los fondos de este Municipio por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza

serán mayores de edad y menores de cuarenta y seis años y presentarán sus instancias debidamente reintegradas en el plazo indicado, pasado el cual no serán admitidas.

Renedo de Esqueva, a 25 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Emilio García.

Núm. 1.091

San Miguel del Arroyo

El día 24 de Marzo próximo y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial o local que al efecto se habilite, la subasta para la construcción de un nuevo Cementerio y será presidida por el señor Alcalde y con asistencia de un Concejal de la Comisión permanente o quien le sustituya.

La subasta se verificará por pliegos cerrados que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce del día 23 de Marzo próximo, acompañados por la cédula personal del licitador y el depósito provisional que ha de constituirse para tomar parte en la subasta.

Los sobres que contengan las proposiciones llevarán escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción del Cementerio». Y debajo la firma del proponente.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase 8.^a y se redactarán con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal de..... clase....., número....., que acompaña, enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta para la construcción de un Cementerio en San Miguel del Arroyo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (tantas pesetas en letra).

(Fecha y firma del proponente).

El depósito provisional que ha de presentarse para tomar parte en la subasta será el de seiscientas noventa y cuatro pesetas con cuarenta céntimos (694'40) y se constituirá conforme a las reglas que establece el artículo 11 del vigente Reglamento para la ejecución de obras y servicios municipales. La fianza definitiva que habrá de prestar el adjudicatario

ascenderá a la cantidad de mil trescientas ochenta y ocho pesetas con ochenta céntimos (1.388'80) y se constituirá en la misma forma reglamentaria.

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses, contados a partir de los quince días siguientes en que le sea notificado al rematante la aprobación definitiva de la subasta en que, necesariamente, tendrá que dar principio a las obras, y los pagos de éstas se verificarán mensualmente, conforme al importe de las certificaciones que cada mes expedirá el Arquitecto director de las obras ejecutadas en el mes anterior.

El Ayuntamiento ha designado al Letrado que corresponde a este distrito con residencia en Olmedo, para el bastanteo de los poderes a que se refiere el artículo 13 del Reglamento de obras y servicios municipales.

El proyecto de las obras, con sus planos, pliegos de condiciones facultativas y económicas y el presupuesto que asciende a la cantidad de trece mil ochocientas ochenta y ocho pesetas con dos céntimos (13.888'02), se hallarán de manifiesto al público durante los días y horas hábiles de oficina, hasta el día 23 de Marzo próximo, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se adjudicará al que haga la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento, pero si resultaren dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto, entre sus autores, una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

San Miguel del Arroyo, 26 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Quiterio Frutos.

Núm. 1.017

La Seca

Formados el repartimiento sobre el arbitro de Inquilinato y el padrón de Carruajes de lujo de este distrito municipal referentes al año actual, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que puedan ser examinados en el plazo de ocho días y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, bien entendido que transcurrido que sea el mencionado plazo no se admitirá ninguna.

La Seca, 25 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Cruz Rodríguez.

Núm. 1.092

Urones de Castroponce

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1927, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Urones de Castroponce, 27 de Febrero de 1927.—El Alcalde, José Daniel.

Núm. 1.075

Villanueva de los Infantes

Servida interinamente la plaza de Médico titular de este pueblo, con la dotación anual de 1.250 pesetas y 125 más como Inspector de Sanidad municipal, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, se anuncia por segunda vez para su provisión en propiedad, durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los concursantes a dicha plaza podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento sus instancias debidamente reintegradas, y el agraciado, que ha de ser licenciado en Medicina y Cirugía, puede contratar por igualas a los vecinos pudientes de esta localidad.

Villanueva de los Infantes, 20 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Isidoro Baruque.

Provincia de Valladolid

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1927

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Simancas

Concejales

D. Ricardo San José Amado
» Ecequiel Hernández Ortega
» Eutiquio González Cornejo

D. León Gómez Valdespino
» Tomás Villa Herrero
» Sebastián Amado Torres
» Gabriel Carro de la Seca
» Luciano García Gómez

Mayores contribuyentes

D. Valeriano Ortega Alonso
» Lorenzo Hernández Hernández
» Franco Hernández Hernández
» Cesáreo Rodríguez Manzano
» Juan Carro Cornejo
» Benjamín de Juan Sáez
» Julián Gómez Manzano
» Tomás Aragón Ruiz
» Cándido Gómez Valdespino
» Fulgencio Carro Villa
» Felipe Rodríguez Tachón
» Edistio García Olmedo
» Martín Gómez Valdespino
» Lupicino Morais Castellanos
» Sixto Pastor García
» Justino Morais Palacios
» Nicolás Villa de la Seca
» Manuel Hernández Garrido
» Víctor González Garrido
» Clemente Cascón Herrera
» Francisco Gómez Morencia
» Francisco Sánchez Hernández
» Eustaquio Carro de la Seca
» Sisinio Gómez Prieto
» Santos Marinero Díez
» Pedro San José Rodríguez
» Fortunato Villa de la Seca
» Juan Gómez Prieto
» Eusebio González Hernández
» Demetrio Hernández Garrido
» Francisco Alonso Rodríguez
» Lucas Alvarez Alvarez

Valdearcos de la Vega

Concejales

D. Félix Mínguez Mariscal
» Primitivo Aguado Aguado
» Gonzalo Díez Ruiz
» Miguel Santos Aguado
» Juan Martínez Ortega
Una vacante

Mayores contribuyentes

D. Aureliano Aguado Aguado
» Juan Aguado Aguado
» Julián Aguado Ruiz
» Felipe Medina Benito
» Juan Esteban Díez
» Florencio Aguado Aguado
» Víctor Granado Bombín
» Mateo Aguado Aguado
» Román Bombín Díez
» Feliciano Arranz Calvo
» Elías Bombín Ortega
» Pedro Santos Arranz
» Federico Díez Villacastín
» Gregorio Aguado Ruiz
» Regino de Aza Díez
» Mariano Arranz Mínguez
» Emilio Aguado Arranz
» Pedro Aparicio Aguado
» Gregorio Repiso Bombín
» Gregorio Bombín Martínez
» Alejandro Aguado Ruiz
» Dámaso Ruiz Medina
» Antonino Aguado de la Fuente
» Luis Díez Medina

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1926

Resumen anual

		Provincia	Capital
Cifras absolutas de hecho..	Nacimientos..	10095	2395
	Defunciones..	6838	2249
	Matrimonios..	2028	563
	Abortos..	289	157
Por 1.000 habitantes..	Natalidad..	35'56	30'69
	Mortalidad..	24'08	28'81
	Nupcialidad..	7'14	7'21
	Mortinatalidad..	1'02	2'01
Población de la..	Provincia..	283.897	
	Capital..	78.051	
Nacidos..	Varones..	5210	1229
	Hembras..	4885	1166
	TOTAL..	10095	2395
	Legítimos..	9527	2058
	Ilegítimos..	470	260
Abortos..	Expósitos..	98	77
	TOTAL..	10095	2395
	Nacidos muertos..	205	116
	Muertos al nacer..	30	17
	Muertos antes de las 24 horas..	54	24
Fallecidos..	TOTAL..	289	157
	Varones..	3534	1172
	Hembras..	3304	1077
	TOTAL..	6838	2249
	Menores de un año..	1846	532
En establecimientos benéficos..	Menores de 5 años..	3134	875
	De 5 y más años..	3704	1374
	TOTAL..	6838	2249
	Menores de 5 años..	267	267
	De 5 y más años..	546	497
En establecimientos penitenciarios..	TOTAL..	813	764
	Varones..	5210	1229
	Hembras..	4885	1166
	TOTAL..	10095	2395
	Legítimos..	9527	2058
Alumbramientos	Ilegítimos..	470	260
	Expósitos..	98	77
	TOTAL..	10095	2395
	Sencillos..	10189	2522
	Dobles..	94	13
Matrimonios..	Triples o más..	2	1
	De soltero y soltera..	1844	512
	De soltero y viuda..	26	8
	De viudo y soltera..	105	30
	De viudo y viuda..	53	13
Defunciones..	De menos de 20 años..	12	7
	De 20 a 25 id..	100	28
	De 26 a 30 id..	872	205
	De 31 a 35 id..	1314	316
	De 36 a 40 id..	789	223
	De 41 a 50 id..	389	127
	De 51 a 60 id..	168	57
	De más de 60 id..	117	49
	No consta la edad..	80	33
	Varones..	52	20
	Hembras..	60	16
	Varones..	34	15
	Hembras..	35	19
	Varones..	14	6
	Hembras..	11	3
Varones..	7	2	
Hembras..	1	»	
Varones..	1	»	
Hembras..	1	»	
Varones..	2095	680	
Hembras..	1934	646	
Varones..	920	327	
Hembras..	615	171	
Varones..	514	163	
Hembras..	753	258	
Varones..	5	2	
Hembras..	2	2	

NOTA. El alumbramiento de la capital que figura en triples es cuádruple, de cuatro hembras legítimas, nacidas vivas e inscriptas en el Juzgado de la Plaza en el mes de Agosto.

Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 1.	62	9
2 Tifus exantemático, 2.	»	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica, 4.	3	»
4 Viruela, 5.	»	»
5 Sarampión, 6.	220	36
6 Escarlatina, 7.	28	8
7 Coqueluche, 8.	19	9
8 Difteria y crup, 9.	19	7
9 Gripe, 10.	75	22
10 Cólera asiático, 12.	»	»
11 Cólera nostras, 13.	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas, 3, 11 y 14 a 19.	34	5
13 Tuberculosis de los pulmones, 28 y 29.	322	185
14 Tuberculosis de las meninges, 30.	52	28
15 Otras tuberculosis, 31 a 35.	73	32
16 Cáncer y otros tumores malignos, 39 a 45.	220	73
17 Meningitis simple, 61.	231	79
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales, 64 y 65.	461	93
19 Enfermedades orgánicas del corazón, 79.	464	177
20 Bronquitis aguda, 89.	428	164
21 Bronquitis crónica, 90.	115	59
22 Neumonía, 92.	92	23
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis), 86, 87, 88, 91 y 93 a 98.	470	197
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer), 102 y 103.	76	26
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años), 104.	1150	306
26 Apendicitis y tiflitis, 108.	16	8
27 Hernias. Obstrucciones intestinales, 109.	36	21
28 Cirrosis del hígado, 113.	62	20
29 Nefritis aguda y mal de Bright, 119 y 120.	162	60
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 128 a 132.	3	2
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales), 137.	22	7
32 Otros accidentes puerperales, 134, 135, 136 y 138 a 141.	18	4
33 Debilidad congénita y vicios de conformación, 150 y 151.	267	74
34 Senilidad, 154.	194	43
35 Muertes violentas (excepto el suicidio), 164 a 186.	101	30
36 Suicidios, 155 a 163.	8	6
37 Otras enfermedades, 20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153.	1196	401
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas, 187 a 189.	139	35
TOTAL..	6838	2249

Valladolid, 2 de Febrero de 1927.—El Jefe provincial de Estadística, *Julio Baeza*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.099

NAVA DEL REY

Don Justo Blasco Oller, Juez de primera instancia de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de hoy, dictada en la Sección cuarta de la quiebra de don Julio García Esteban, se manda a todos los acreedores del quebrado, que dentro del término de treinta días hábiles, desde la fecha de dicha providencia, presenten a los Síndicos don Justo Chico Sáez, don Carlos Delgado Juan y don

Pedro Redondo Guerras, los títulos justificativos de sus créditos, en el modo prescrito en el artículo mil ciento dos del Código de Comercio, para proceder al examen y reconocimiento en la junta que deberá celebrarse el día seis de Abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, y se les cita para que concurren a ella, personalmente o por medio de apoderado, legalmente; en la inteligencia de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Nava del Rey, a veinticinco de Febrero de mil novecientos veintisiete.—Justo Blasco.—El Secretario accidental, Felipe Vergara.

41

Imprenta de la Diputación Provincial